

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 219/2007; y

Considerando:

Que en dicho legajo se documenta el trámite de suscripción anual a las publicaciones de jurisprudencia *on line* con adjudicación de claves, provistas en forma exclusiva por LEXIS NEXIS SA, para el año 2008.

Que el área de compras y contrataciones elevó su nota de fojas 1/3, con la fecha de vencimiento y el monto del contrato surge de la anota de fojas 5.

Que a fojas 8, el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS (\$ 22.000.-)

Que en razón de la exclusividad del producto a contratar corresponde utilizar el procedimiento de Contratación Directa, establecido en el artículo 28 inciso 4° de la ley n° 2095 de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la suscripción anual a las publicaciones de jurisprudencia *on line* con adjudicación de claves, provistas en forma exclusiva por LEXIS NEXIS SA, para el ejercicio 2008.
2. Procédase a realizar la contratación en los términos establecidos por el artículo 28 inciso 4° de la ley n° 2095, y anexo I de la Acordada n° 5/2001.
3. Aprobar el anexo I (Cláusulas Particulares), que forman parte de la presente disposición.
4. Publíquese en la cartelera del edificio, y en la pagina Web del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase al Area de Compras y Contrataciones.

CLÁUSULAS PARTICULARES

Condiciones del llamado

1. Objeto del Llamado: suscripción anual a las publicaciones de jurisprudencia *on line* con adjudicación de claves, provistas en forma exclusiva por LEXIS NEXIS SA, para el ejercicio 2008.

ESPECIFICACIONES

Contiene las Publicaciones Jurisprudencia Argentina y Legislación Argentina (incluye normas tanto Nacionales como Provinciales), todos los Códigos de Abeledo Perrot (nacionales y provinciales), Doctrina proveniente de obras de Abeledo Perrot y Depalma, Doctrina de publicaciones periódicas (proveniente de la publicación Jurisprudencia Argentina y de la Revista de Derecho Comercial de Ediciones Depalma), Jurisprudencia de la Revista de Derecho Comercial y Bases de Datos adicionales de tribunales Nacionales como de tribunales Provinciales. Incluye hasta 20 claves de acceso a LexisNexis On-Line full , correspondientes a la cantidad de usuarios.

2. Forma de cotización: En pesos, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares.

3. Exclusividad: El proponente deberá fundamentar y documentar la exclusividad del servicio ofrecido.

4. Iniciación y Duración del Servicio: El servicio se iniciará en el año 2008. El plazo de duración del contrato es de doce (12) meses.

5. Mantenimiento de Ofertas: El proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

6. Garantía: No es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni del cumplimiento del contrato, en razón de la excepción establecida en el inciso d) del artículo 101 de la ley 2095.

7. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación.

8. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

9. Fiscalización General de la Prestación: El Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los servicios.

10. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad definitiva.

11. Tramitación de Facturas: Las factura deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración - Mesa de Entradas, sita en Cerrito n° 760, piso 6to., de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs -.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 32/2007